

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 2356** *LORMAR HOTELS, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*URBANISMO SOSTENIBLE, S.L.U.*  
*GERIAMED, S.L.*  
*VITALGRANA POMEGRANATE, S.L.*  
*CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO INMOBILIARIO DEL*  
*MEDITERRÁNEO, S.L.U.*  
*ACUICULTURA SANTA POLA, S.L.U.*  
*GRANADOS Y FRUTALES DE ESPAÑA, S.L.U.*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Las Juntas Generales Extraordinarias y universales de las mercantiles Lormar Hotels, S.L.U., Urbanismo Sostenible, S.L.U., Geriamed, S.L., Vitalgrana Pomegranate, S.L., Centro de Gestión y Desarrollo Inmobiliario del Mediterráneo, S.L.U., Acuicultura Santa Pola, S.L.U., y Granados y Frutales de España, S.L.U., celebradas el día 27 de mayo de 2020, acordaron, todas ellas por unanimidad, llevar a cabo la fusión de todas ellas, mediante la absorción por la primera del resto de sociedades, en los términos que se recogen en el proyecto común de fusión elaborado al efecto. Las citadas juntas aprobaron, también por unanimidad, el balance de fusión, y el balance anual cerrado en todas ellas, con fecha 31 de diciembre de 2019.

Se pone en conocimiento de los señores socios y de los acreedores de todas las mercantiles que, de conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, pueden obtener el balance de la fusión y el texto íntegro de los acuerdos. Igualmente se informa a los Sres. acreedores del derecho que les asiste a oponerse a dichos acuerdos, conforme dispone el artículo 44 de la citada Ley.

Catral, 27 de mayo de 2020.- El Consejero delegado de Lormar Hotels, S.L., y Administrador único de Urbanismo Sostenible, S.L.U., Geriamed, S.L., Vitalgrana Pomegranate, S.L., Centro de Gestión y Desarrollo Inmobiliario del Mediterráneo, S.L.U., Acuicultura Santa Pola, S.L.U., y Granados y Frutales de España, S.L.U., Manuel Esclapez Román.

ID: A200020099-1